



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO.

Expediente Número: COTAIP/0047/2010

FOLIO INFOMEX: 00639210

Acuerdo de No Competencia COTAIP/041- 00639210

CUENTA: Mediante el Sistema Infomex-Tabasco siendo las 18:13 hrs. del día 09 de Febrero del presente año, se tuvo a la **peticionaria cristell perez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, 15 DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Vista la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Mediante escrito recibido se tiene al interesado cristell perez, por presentando siendo las 18:13 hrs. del día 09 de Febrero del presente año, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos:
“ ... **necesito saber todo acerca del transporte publico para una investigacion en la universidad mi tema es acerca de todo el trasnporte publico cuantos taxis, combis, transbus, camiones etc**

hay en tabasco o en el centro de villahermosa y sabes que se necesita para ser el dueño de alguna unidad...”-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 ultimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **crstell perez**, mediante el sistema electrónico Infomex-Tabasco; y por el contrario se advierte del contenido a la solicitud, que es la Secretaria de Comunicaciones y Transporte del Poder Ejecutivo del Tabasco, acorde sus facultades y atribuciones, la encargada de regular la administración y autorización del servicio del transporte público y privado de personas, cargas y mixtos, en observancia y aplicación de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; Por lo que se orienta al peticionario **crstell perez** para que considere orientar su petición hacia esa Dependencia. Asimismo, hágasele del conocimiento al interesado **crstell perez**, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1401, edificio anexo, Col. Tabasco 2000 de esta ciudad, Código Postal 86035., en un horario de 9:00 a 15:00 y de las 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su

H. AYUNTAMIENTO
COORDINACIÓN
Y ACCESO
PÚBLICA



Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien el en caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. De igual forma, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley en la materia, prevéngase al solicitante para que en un término de tres días hábiles siguientes a la notificación de este Acuerdo, remita su acuse de recibo del mismo a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción 1, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Notifíquese y cúmplase Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. P A. Alfredo Aristóteles Peralta Alfany, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón, Subcoordinador con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil diez. -----

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 15 de Febrero de 2010.